

ACTA NUMERO CINCO. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veintiuno para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal considerando que es necesario solventar de forma adecuada los pagos de salarios pendientes de los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía, reinstalados por sentencia judicial, y siendo que dicha obligación se encuentra legalmente reconocida, por haber sido debidamente acreditada en el acta de entrega de la gestión municipal anterior, y que además desde el inicio de la gestión actual se ha ido solventando conforme a las posibilidades financieras de la institución los pagos mencionados se vuelve necesario realizar los movimientos legales correspondientes a fin de pagar un mes de salario pendiente; en tal sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar las erogaciones de dinero requeridas para el pago de un salario correspondiente al mes de AGOSTO de dos mil dieciocho a los

señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. Así mismo se autoriza al Contador Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para tal fin. **ACUERDO NUMERO DOS**: Siendo necesario realizar las erogaciones para el pago de servicios funerarios proporcionados a personas de escasos recursos económicos del municipio, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar el traslado de la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta fondos propios a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios. Así mismo se autorizan las erogaciones correspondientes para efectuar el pago de las obligaciones que se encuentran pendientes a la fecha. **ACUERDO NUMERO TRES**: En vista de la necesidad de realizar las reparaciones correspondientes para el buen funcionamiento del servicio de alumbrado público del municipio se requiere efectuar las gestiones internas a fin de contar con los recursos para el pago de materiales eléctricos, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realizar el traslado de la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Pago de Alumbrado Fondos Propios a la cuenta Reparación y Mantenimiento de alumbrado público FODES 75%, dando estricta orden de devolver dicha cantidad al momento de recibir el ingreso correspondiente al fondo FODES. Se autoriza a la tesorera realizar las erogaciones correspondientes para el pago de las obligaciones pendientes de pago de la cuenta Reparación y Mantenimiento de alumbrado público FODES 75%. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: En vista que es necesario realizar la compra de papelería y material de oficina para el funcionamiento de las distintas unidades dentro de la municipalidad el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de papelería y material de oficina, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%.

ACUERDO NUMERO CINCO: Se presento para su aprobación el Plan Anual de Auditoria Interna dos mil veintidós, juntamente con las modificaciones al Plan anual de Auditoria del año dos mil veintiuno en tal sentido luego de las valoraciones correspondientes El Concejo Municipal ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el Plan Anual de Auditoria Interna para el año dos mil veintidós. 2) Aprobar las modificaciones al Plan Anual de Auditoria Interna dos mil veintiuno. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**: Según acuerdo número treinta y seis de acta uno de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno se aprobó el perfil de fiestas patronales, no obstante se hace necesario dejarlo sin efecto y aprobar uno nuevo acorde a la realidad actual debido a la pandemia y a la situación financiera del municipio, en ese sentido se presenta para su valoración y aprobación el perfil denominado FIESTAS PATRONALES 2021 por un monto de DOCE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el acuerdo número treinta y seis de acta uno de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual se había aprobado otro perfil con un monto distinto. 2) Aprobar en todas sus partes el perfil denominado FIESTAS PATRONALES 2021, por un monto TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$13,000.00). Así mismo se autoriza a la señora alcaldesa municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que pueda firmar los contratos respectivos. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales FODES 75% y Fiestas Patronales Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO SIETE**: Siendo necesario el manejo de un fondo circulante que permita el pago de gastos y que a la vez son atinentes a la celebración de la festividad patronal se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de SEIS MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el funcionamiento del fondo circulante autorizando su manejo al Licenciado Juan José Cardoza Rivera en calidad de Sindico, dicho monto deberá ser liquidado al finalizar la festividad patronal y reingresado el remanente si lo hubiese a la cuenta respectiva. Autorícese a la tesorera la erogación del monto requerido de cuenta fiestas patronales fondos propios. **ACUERDO NUMERO OCHO**: Siendo necesario se conforme el comité de festejos, quienes coordinaran la ejecución y desarrollo de las fiestas patronales dos mil veintiuno, se ACUERDA: Conformar el comité de Festejos Patronales dos mil veintiuno el cual será presidido por la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada en su calidad de alcaldesa municipal y los señores Flor Camelia Lozano de Molina, Juan José Cardoza Rivera y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Habiendo sido aprobado el perfil de fiestas patronales dos mil veintiuno es necesario nombrar la persona que fungirá como administrador de contratos para el referido perfil, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato para el perfil fiestas patronales dos mil veintiuno a la licenciada Flor Camelia Lozano de Molina. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Se recibió la orden de cambio número 001 del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, por parte del administrador de contratos, en la cual especifica que para mejorar la funcionalidad y durabilidad del proyecto se necesita la realización de obra adicional lo que genera incremento en el presupuesto de la obra, en tal sentido por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realizar un traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN,

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, por un monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SIETE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la tesorera a realizar el pago de la obra adicional por el monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SIETE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”. Se acuerda anexar la documentación que respalda el incremento del volumen adicional aludido en la orden de cambio en mención.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Se dio lectura a nota suscrita por la señora Nury Jamileth Moran de Solito mediante la cual solicita se le asignen funciones y se le establezca el cargo que se le ha de asignar, expresando en la referida nota que el acuerdo mediante el cual se da por notificado el Concejo Municipal haciendo efectivo lo ordenado en sentencia definitiva carece de una figura legal, en ese sentido el concejo determina continuar resolviendo en lo sucesivo conforme a derecho corresponde.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora Suplente

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SEIS. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual expone que hace unos días la impresora que utiliza en dicha unidad presento fallas por lo que debió ser reparada de forma pronta, debido a la importancia del buen funcionamiento de la Tesorería, dicha reparación tuvo un costo de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, razón por la cual solicita se avale dicho pago, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Avalar el pago realizado para la reparación de la impresora EPSON L575 la cual esta asignada a tesorería por un monto de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO DOS**: Se recibió nota de parte del Contador Municipal mediante la cual solicita se realicen modificaciones y actualizaciones al Manual de Activo Fijo institucional debido a que el misma

data de administraciones anteriores y es procedente se realicen las modificaciones pertinentes, por otra parte, solicita se asigne a una persona para que se encargue del control del activo fijo de forma oportuna y adecuada, por tal razón el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar las modificaciones y actualizaciones que sean necesarias al manual de activo fijo institucional con el fin de realizar los procesos administrativos de forma eficiente y eficaz, dando funcionalidad a la institución. Así mismo se designa a Doris Elizabeth Torres Flores como encargada del manejo de activo fijo de la municipalidad.

ACUERDO NUMERO TRES: Ante la necesidad de contar con los equipos de reproducción fotostáticos en buen funcionamiento y siendo que los mismos por el uso natural requieren de reparaciones y mantenimiento periódico, no obstante no se cuenta con los fondos suficientes en la cuenta FODES 25%, razón por la cual se requiere de autorizar un préstamo interno a fin de poder realizar la reparación y mantenimiento de los equipos ya mencionados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar un traslado de la cuenta Fondos Propios a la cuenta FODES 25% por un monto de hasta NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para realizar el pago de la reparación y mantenimiento de las copadoras tanto del Registro del Estado Familiar como la copadora del Salón de usos múltiples. Se autoriza a la tesorera realizar las erogaciones hasta por el monto señalado de la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO**

CUATRO: Se recibió nota de parte de la señora Karla Jeaneth Quezada de Blanco, mediante la cual solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por el periodo comprendido del seis de abril al treinta de abril de dos mil veintiuno, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Karla Jeaneth Quezada de Blanco, el permiso sin goce de sueldo durante el periodo comprendido del seis de abril al treinta de abril de dos mil veintiuno. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Con el propósito de realizar una mejor gestión en áreas de gran importancia como lo es la

atención a la niñez, adolescencia mujer y adulto mayor, se hace necesario realizar algunas modificaciones a los instrumentos de normativa interna y de manera específica al Manual de Organizaciones y Funciones, así como al Manual Descriptor de Cargos y Categorías; por lo tanto luego de las valoraciones y deliberaciones de parte de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades legales se ACUERDA: 1) Modificar la Unidad Municipal de la Mujer y reestructurarla para poder dar cobertura e inclusión a más sectores de la sociedad; en ese sentido se denominará en lo sucesivo “UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR” 2) Modifíquese la figura de “Notificadora de Cobros” en razón de hacer un mejor uso del Recurso Humano y en vista de la amplitud de sectores incluidos en la “Unidad Municipal De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Adulto Mayor” modifíquese la figura de notificadora de cobros a la de AUXILIAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR, para dar soporte y respaldo idóneo a la unidad mencionada. 3) en consecuencia se ratifica como jefa de la referida unidad a la señora María Magdalena Orantes Mejía y se nombra a Cecilia Isabel Rivera López y a Nury Jamieth Moran de Solito, como auxiliares de la “UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR”. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario contar con el mobiliario de oficina en buen estado, para el óptimo funcionamiento de las distintas unidades, se hace necesario destinar recursos para la compra de escritorios, sillas y ventiladores para ser proporcionados a las unidades que muestran deterioro en los mismos, así como una cubeta de pintura para mejorar las condiciones y ambiente de trabajo en algunos sectores que lo requieran, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de tres escritorios, cuatro sillas secretariales, tres ventiladores de pared y una cubeta

de pintura, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios.

ACUERDO NUMERO SIETE: En vista de la necesidad de proporcionar un mejor servicio de recolección de basura, ampliando el mismo a más sectores dentro del municipio, favoreciendo así a los habitantes en general y a la vez evitando los promontorios de basura al aire libre, por esta razón luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Contratar a partir del día uno de abril al treinta de abril de dos mil veintiuno para el transporte y recolección de basura al señor CESAR ISMAEL VALIENTE VARGAS por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de dicha cantidad de la cuenta Recolección Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos Fondos Propios y FODES 75% según disponibilidad.

ACUERDO NUMERO OCHO: Debido a la conmemoración de las Fiestas Patronales en honor a San José, se realizaron algunas actividades religiosas en las cuales por causas fortuitas, se dieron daños en una vivienda a consecuencia de productos pirotécnicos lanzados en el recorrido de la procesión y en vista que la familia afectada requiere se le realicen las reparaciones pertinentes el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la reparación de los daños en el techo de la vivienda de la familia afectada, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO**

NUEVE: En vista de la importancia que requiere que el servicio prestado por el Registro del Estado Familiar se brinde de forma ágil y oportuna y en virtud de la ausencia de la titular de dicho Registro por encontrarse con permiso sin goce de sueldo a partir del día seis de abril al treinta de abril del presente año, el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a la Licenciada FLOR CAMELIA LOZANO DE MOLINA, como jefa del Registro del Estado Familiar Interina ad-honoren a partir del día seis de abril al día treinta de abril de dos mil veintiuno.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: En vista de la falta de ingresos provenientes del fondo FODES desde el mes de junio de dos mil veinte a la fecha, la municipalidad se encuentra limitada en cuanto al pago de las obligaciones salariales al personal que presta sus servicios, no obstante se están realizando las acciones necesarias para afectar lo menos posible los pagos de créditos, prestaciones sociales y otras contribuciones que son descontadas mediante la planilla de pago de cada empleado, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice un traslado por el monto de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 2%, a la cuenta FODES 25% para realizar los pagos de Prestaciones de Ley, Créditos, Cuotas Alimenticias y cualquier otra obligación que se realice mediante descuento en planilla de cada uno de los empleados de la Municipalidad, correspondiente al mes de marzo del presente año. Se autorizan dichas erogaciones de la cuenta FODES 25%. Así mismo se da estricta orden de reintegrar el monto acordado inmediatamente se tengan los fondos en la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO ONCE**: En vista de la falta de ingreso FODES desde el mes de junio de 2020 a la fecha, es necesario realizar las gestiones internas que permitan solventar el pago de salarios correspondiente al mes de enero de 2021, a los empleados de la municipalidad, en ese sentido el Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades y luego de las deliberaciones correspondientes ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta denominada FODES 2% numero 00300133823 a la cuenta FODES 25% 00300123992, consecuentemente se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta FODES 25% para el pago de salarios del mes de ENERO a los empleados de la Municipalidad. Así mismo

se da estricta orden de reintegrar el monto acordado inmediatamente se tengan los fondos en la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO DOCE:**

Siendo necesario autorizar algunos traslados para garantizar el buen funcionamiento de las actividades de la Municipalidad, así como el cumplimiento de los compromisos económicos en los programas que tiene funcionando la municipalidad, luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar los siguientes traslados:

1) De la cuenta denominada FODES 2% numero 00300133823 a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales numero 00300136644 la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De

la cuenta denominada FODES 2% numero 00300133823 a la cuenta Saneamiento Ambiental número 00300136636, la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3)

De la cuenta denominada FODES 2% numero 00300133823 a la cuenta Fomento a los valores cívicos, culturales, religiosos y deportivos numero 00300136628 la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones correspondientes de cada una de las cuentas para realizar el pago de las obligaciones que se encuentran pendientes. Así mismo se da estricta orden de reintegrar el monto acordado inmediatamente se tengan los fondos en las cuentas antes mencionadas.

ACUERDO NUMERO TRECE: Siendo necesario realizar el pago de los servicios telefónicos, así como los de agua potable de la municipalidad a fin de mantener un buen funcionamiento de la institución y en vista que no se cuenta con los recursos suficientes en la cuenta FODES 25% debe realizarse un préstamo interno a fin de cubrir el pago de dichos servicios, luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de hasta TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fondos Propios a la cuenta FODES 25% para

realizar los pagos de los servicios de telefonía y de agua potable de la municipalidad; así mismo se autoriza la erogación de los fondos requeridos de la cuenta FODES 75%, dando estricta orden de reintegrarlos al momento de contar con el ingreso FODES. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: En vista de la finalización del taller de costura que se estaba impartiendo en la municipalidad juntamente con INSAFORP se tiene previsto realizar la entrega de diplomas de acreditación a las participantes, por lo que se requiere destinar una cantidad de dinero para la compra de un refrigerio para ser entregado a las personas participantes en dicho evento, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de refrigerios el cual será entregado a las participantes el día de la entrega de los diplomas de acreditación del taller de costura. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: En virtud que el próximo treinta de abril del corriente año finaliza el periodo del actual Concejo Municipal se hace necesario solicitar a todas las jefaturas y unidades de la municipalidad realicen los procedimientos correspondientes para la entrega y traspaso al Concejo Municipal que entra en funciones a partir del día uno de mayo del corriente año, por tal razón se ACUERDA: Solicitar a todas las jefaturas y unidades de la municipalidad preparen sus respectivas actas de entrega a fin de realizar el traspaso municipal del Concejo saliente al Concejo Municipal que inicia funciones a partir del día uno de mayo de dos mil veintiuno. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Siendo el caso de la realización de cambios y reestructuración de la Unidad Municipal de la Mujer se hace necesario reasignar a la empleada Doris Elizabeth Torres Flores quien fungía como auxiliar de dicha unidad en ese sentido se ACUERDA: Asignar a Doris Elizabeth Torres Flores, como encargada de recepción de la municipalidad, brindando atención a los usuarios de los servicios que brinda

la institución. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: Se recibió solicitud de prórroga número uno de fecha veintidós de marzo del presente año, referida al proyecto “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, de parte del contratista DIDOC, S.A DE C.V. y en el mismo sentido solicita se ordene PARO ADMINISTRATIVO, en el referido proyecto en razón de la falta de fondos para el pago de los avances de obra ejecutada en el proyecto, por tanto el Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes ACUERDA: 1) Autorizar la prórroga del proyecto “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, por un periodo de sesenta y cinco días tal como ha sido solicitado por el contratista con el respectivo aval del supervisor y administrador de contratos respectivamente. 2) Autorizar el PARO ADMINISTRATIVO de la ejecución de la obra debido a la falta de fondos para realizar los avances de la obra ejecutada en el proyecto, el cual deberá ser suspendido al momento de tener la capacidad financiera para solventar los pagos de la ejecución.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora Suplente

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal.